

MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Doña Ilan Isabel Azocar Cea.

ALGARROBO, 16 DE DICIEMBRE 2013.-

DECRETO Nº 4.085.-

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.Á. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
- Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 16 de diciembre 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Ilan Isabel Azocar Cea.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 4.046 de fecha 13.12.2013; Autoriza Feriado Legal al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.- Autoriza Subrogancia Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto en Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Contratación Nº 04 Departamento de Aseo y Ornato de Fecha 13.12.2013, Visada por la Srta. Paulina Maldonado Pinto Alcaldesa (s), Sra. Daniela López Lagos Encargada Unidad Aseo y Ornato y Don Ivan Rodriguez Valdes Dirección de Administración y Finanzas, enviada al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, celebrado con fecha 16 de diciembre 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Ilan Isabel Azocar Cea, Cédula de Identidad Nº domiciliada en pasaje para que este último desempeñe labores de auxiliar de aseo (barrido de calles y avenidas de la comuna).
- II. La duración del presente Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del precedente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), las cuales se cancelaran el último día hábil del mes por iguales períodos vencidos en el domicilio del empleador, y del monto de ella el empleador hará las deducciones que establezcan las leyes vigentes.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta Presupuestaria Subt. 21, Item 03, Asig. 004 "Otras Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo", del Presupuesto Municipal vigente.

PAULINA MOYANO MEJIAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.
PAULINA MALDONADO PINTO

ALCALDESA (S)

PMP/PMM/MART/IRVpyu.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas (1)

(1)

(1)

(1)

(1)

(2)

- Unidad de Control.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Dirección Jurídica.
- Interesada.
- Archivo



CONTROL INTERNO
RECEPCIAN
DOCUMENTO 9 DICHO 2013
FECHA 2013
FECHA 2013
FECHA 2013
FECHA 2013